

ANEXO III

SECTOR AUTOMOTOR

MODIFICACIONES EN EL ANEXO I

-Preferencias otorgadas por Brasil

-Preferencias otorgadas por Chile

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

		REGIMEN DEL ACUERDO	
:	:	REGIMEN DEL ACUERDO	:
:	DESCRIPCION	Pref.	:
:	NALADI/ Arancel	Porc.	:
:	/SA Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
:	:		:
:4011	:Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.		:
:4011.9	:Los demás:		:
:4011.91.00	:Con altos relieves en forma de taco, ángulo o		:
:-----	:similares	100	:
:	:		Excepto: para máquinas de las partidas
:	:		8429 u 8430 o de la subpartida 8479.10
:	:		con ancho seccional superior o igual a
:	:		1143 mm (45") y diámetro de llanta su-
:	:		perior o igual a 1143 mm (45"); radiales
:	:		del tipo de los utilizados en volquetes
:	:		automotores concebidos para utilizarlos
:	:		fuera de la red de carreteras con ancho
:	:		seccional superior o igual a 940 mm(37")
:	:		y diámetro de llanta superior o igual a
:	:		1448 mm (57")
:	:		:
:4204	:Artículos para usos técnicos de cuero natural o		:
:	:cuero regenerado.		:
:4204.00.40	:Tubos o mangueras	100	:
:-----	:		Únicamente cortados y conformados en
:	:		las dimensiones finales para uso de
:	:		vehículos o autopartes
:	:		:
:4823	:Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y		:
:	:napa de fibras de celulosa, cortados en formato;		:
:	:los demás artículos de pasta de papel, papel,		:
:	:cartón, guata de celulosa o napa de fibras de		:
:	:celulosa.		:
:4823.90	:Los demás		:
:4823.90.90	:Los demás	100	:
:-----	:		Excepto de rigidez dieléctrica superior
:	:		o igual a 600V (Norma ASTM D 202 o equi-
:	:		valente) y gramaje inferior o igual a
:	:		60 g/m2.
:	:		:
:7304	:Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin		:
:	:costura)*, de hierro o acero.		:
:7304.3	:Los demás, de sección circular, de hierro o acero		:
:	:sin alear:		:
:7304.39.00	:Los demás	100	:
:-----	:		Tubos de diámetro exterior inferior o
:	:		igual a 229 mm, únicamente cortados y
:	:		conformados en las dimensiones finales
:	:		:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:7304.39.00:	(Cont.)		para uso de vehículos o autopartes
:7306	:Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.		
:7306.50.00:	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	100	Únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes
:7307	:Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.		
:7307.1	:Moldeados:		
:7307.19.00:	Los demás	100	Excepto: de fundición de hierro maleable que no sea de fundición nodular (Dáctil iron) de diámetro interior superior a 50,8 mm
:7307.9	:Los demás:		
:7307.92.00:	Codos, curvas y manguitos, roscados	100	
:7307.99.00:	Los demás	100	
:7312	:Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		
:7312.10.00:	Cables	100	Excepto: alambres de acero revestidos con bronce o latón
:7411	:Tubos de cobre.		
:7411.10.00:	De cobre refinado	100	Únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Porc.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
:7411.2	:De aleaciones de cobre:		
:7411.21.00	:A base de cobre-cinc (latón)	100	Únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes
:7616	:Las demás manufacturas de aluminio.		
:7616.9	:Las demás:		
:7616.99.00	:Las demás	100	
:8407	:Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		
:8407.3	:Motores de émbolo (pistón) alternativo del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:		
:8407.33.00	:De cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3	100	Excepto: Monocilíndricos
:8409	:Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas Ns. 84.07 u 84.08.		
:8409.9	:Las demás:		
:8409.91.00	:Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	100	
:8414	:Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		
:8414.10.00	:Bombas de vacío	100	
:8414.30.00	:Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	100	Excepto: motocompresores herméticos con capacidad superior o igual a 4.700 frigorías/h
:8414.80.00	:Los demás		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
:8414.80.00:(Cont.)		100	Compresores de aire, excepto: estacionarios de émbolo (pistón), de tornillo o de lóbulos paralelos (tipo"Roots");turboalimentadores de aire para motores de las partidas 8407 u 8408 accionados por los gases de escape de los mismos; compresores centrífugos de gases (excepto aire), excepto de émbolo (pistón) o de tornillo; los demás compresores de gases (excepto aire) y turbo compresores de aire
:8414.90.00:Partes		100	Excepto: aros de émbolo (pistón) para compresores
:8419	:Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		
:8419.8	:Los demás aparatos y dispositivos:		
:8419.89	:Los demás		
:8419.89.90:Los demás		100	Evaporadores
:8425	:Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.		
:8425.4	:Gatos:		
:8425.42.00:Los demás gatos hidráulicos		100	
:8433	:Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluida las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida N. 84.37.		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
8433.90.00	Partes	100	
8481	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión	100	
8481.30.00	Válvulas de retención	100	
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad	100	
8481.80	Los demás artículos de grifería y órganos similares		
8481.80.90	Los demás	100	Válvulas de expansión termostática o presostática; válvulas solenoide; válvulas esféricas; válvulas tipo mariposa; las demás excepto del tipo de las utilizadas en refrigeración o en artefactos a gas y válvulas tipo aerosol, válvulas exclusas, válvulas de globo y válvulas tipo macho
8481.90.00	Partes	100	Excepto: de válvulas tipo aerosol o de los artículos de grifería u órganos similares de los tipos utilizados en baños y cocinas
8483	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		
8483.10.00	Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
:8483.10.00:	(Cont.)	100	Excepto: árboles de transmisión provis- tos de acoplamientos dentados con enta- lles de protección a sobrecargas de lon- gitud superior o igual a 1.500 mm y diá- metro del eje superior o igual a 400 mm
:8483.40.00:	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las -----:simples ruedas dentadas y demás órganos :elementales de transmisión; husillos fileteados :de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores :y variadores de velocidad, incluidos los :convertidores de par	100	
:8501	:Motores y generadores, eléctricos, excepto los :grupos electrógenos.		
:8501.40.00:	Los demás motores de corriente alterna, -----:monofásicos	100	
:8504	:Transformadores eléctricos, convertidores :eléctricos estáticos (por ejemplo: :rectificadores) y bobinas de reactancia :(autoinducción).		
:8504.40.00:	Convertidores estáticos	100	Excepto: cargadores de acumuladores; rectificadores excepto los cargadores de acumuladores; convertidores de corriente continua; equipo de alimentación ininte- rrumpida de energía (UPS o no break); convertidores electrónicos de frecuencia para variación de velocidad de motores eléctricos
:8529	:Partes identificables como destinadas, exclusiva :o principalmente, a los aparatos de las partidas :Ns. 85.25 a 85.28.		
:8529.90.00:	Las demás	100	Excepto: de los aparatos de las subpar- tidas 8525.10 u 8525.20; de las partidas 8527 u 8528 o de las subpartidas 8526.10 u 8526.91

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8532	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.		
8532.2	Los demás condensadores fijos:		
8532.21.00	De tantalio	100	Aptos para montaje en superficie (SMD-Surface Mounted Device)
8532.22.00	Electrolíticos de aluminio	100	
8532.23.00	Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	100	Excepto: Aptos para montaje en superficie (SMD - Surface Mounted Device)
8532.29.00	Los demás	100	Excepto: Aptos para montaje en superficie (SMD - Surface Mounted Device)
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables	100	Excepto: Aptos para montaje en superficie (SMD - Surface Mounted Device)
8533	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).		
8533.10.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	100	
8533.2	Las demás resistencias fijas:		
8533.21.00	De potencia inferior o igual a 20 W	100	
8533.40.00	Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	100	Potenciómetros de carbón. Resistencias no lineales, semiconductoras, excepto termistores y varistores
8536	Aparatos para corte, seccionamiento, protección,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
Arancel ----- Regimen General -----		Porc.	
/SA : Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R. Legal:			--- O B S E R V A C I O N ---
:8536	:(Cont.)		
:	:derivación, empalme o conexión de circuitos		
:	:eléctricos (por ejemplo: interruptores,		
:	:conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores		
:	:de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de		
:	:corriente (enchufes), portalámparas, cajas de		
:	:empalme), para una tensión inferior o igual a		
:	:1.000 voltios.		
:8536.4	:Relés:		
:8536.41.00	:Para una tensión inferior o igual a 60 V	100	
-----	-----	-----	-----
:8536.50.00	:Los demás interruptores, seccionadores y		
-----	-----		
:	:conmutadores	100	
:	:		Excepto: Unidad conmutadora de convertidor
:	:		de subida y descenso para sistema de
:	:		telecomunicaciones vía satélite; unidad
:	:		conmutadora de amplificador de alta po-
:	:		tencia (HPA) para sistema de telecomu-
:	:		nicaciones vía satélite; conmutadores
:	:		codificadores digitales aptos para mon-
:	:		taje en circuitos impresos
-----	-----	-----	-----
:8536.90.00	:Los demás aparatos	100	
-----	-----	-----	-----
:	:		Excepto: tomas de contacto deslizante en
:	:		conductores aéreos; conectores para
:	:		circuitos impresos
-----	-----	-----	-----
:8538	:Partes identificables como destinadas, exclusiva		
:	:o principalmente, a los aparatos de las partidas		
:	:Ns. 85.35, 85.36 u 85.37.		
:8538.90.00	:Las demás	100	
-----	-----	-----	-----
:	:		Excepto: Circuitos impresos con compo-
:	:		nentes eléctricos o electrónicos monta-
:	:		dos; de disyuntores para tensión supe-
:	:		rior o igual a 72.5 kV
-----	-----	-----	-----
:8539	:Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o		
:	:de descarga, incluidos los faros o unidades		
:	: "sellados" y las lámparas y tubos de rayos		
:	: ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		
:8539.2	:Las demás lámparas y tubos de incandescencia,		
:	: excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:		
:8539.29.00	:Los demás		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
:8539.29.00:	(Cont.)	100	
:8539.90.00:	Partes	100	Excepto: electrodos; casquillos
:8708	:Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05.		
:8708.40.00:	Cajas de cambio	100	
:9026	:Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas Ns. 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		
:9026.10.00:	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	100	
:9026.20.00:	Para medida o control de presión	100	
:9029	:Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas Ns. 90.14 ó 90.15; estroboscopios.		
:9029.10.00:	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	100	
:9029.20.00:	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	100	Velocímetros y tacómetros
:9030	:Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		
:9030.8	:Los demás instrumentos y aparatos:		
:9030.89.00:	Los demás		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
:9030.89.00:	(Cont.)	100	
:	:	:	Excepto: Analizadores lógicos de circuitos numéricos (digitales); analizadores de espectro de frecuencia; frecuencímetros; fasímetros
:9032	:Instrumentos y aparatos para regulación o control		
:	:automáticos.		
:9032.10	:Termostatos		
:9032.10.90:	Los demás	100	
:9032.8	:Los demás instrumentos y aparatos:		
:9032.89.00:	Los demás	100	
:	:	:	Excepto: Equipamiento digital para control de vehículos ferroviarios; instrumentos y aparatos para regulación o el control automático de velocidad de motores eléctricos por variación de frecuencia
:9032.90.00:	Partes y accesorios	100	
:9613	:Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o		
:	:eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y		
:	:mechas.		
:9613.80.00:	Los demás encendedores y mecheros	100	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
3919	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.		
3919.90.00	Las demás	100	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero.		
7304.3	Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:		
7304.31.00	Estirados o laminados en frío	100	Tubos sin revestir únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes.
7304.39.00	Los demás	100	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm. únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes.
7304.5	Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
7304.51.00	Estirados o laminados en frío	100	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm., únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes
7304.59.00	Los demás	100	Tubos de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm., únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes
7304.90.00	Los demás	100	Únicamente cortados y conformados en las dimensiones finales para uso de vehículos o autopartes, excepto de acero inoxidable de diámetro exterior inferior o igual a 229 mm.

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Porc.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
8408	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel).		
8408.90.00	Los demás motores	100	Excepto: estacionarios de potencia continua máxima superior o igual a 337,5 kW (450 HP) a más de 1.000 rpm según norma DIN 6271 A
8409	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas Ns. 84.07 u 84.08.		
8409.9	Las demás:		
8409.91.00	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	100	
8414	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	100	Excepto: motocompresores herméticos con capacidad superior o igual a 4.700 frigorías/h.
8414.80.00	Los demás	100	Compresores de aire excepto estacionarios de émbolo (pistón), de tornillo o de lóbulos paralelos (tipo "Roots"); turboalimentadores de aire para motores de las partidas 8407 u 8408 accionados por los gases de escape de los mismos; compresores centrifugos de gases (excepto aire) excepto de émbolo (pistón) o de tornillo; los demás compresores de gases (excepto aire) y turbo compresores de aire
8415	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Porc.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R. Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
:8415	: (Cont.)		
:	: separadamente el grado higrométrico.		
:8415.20.00	: Del tipo de los utilizados en vehículos		
:-----	: automóviles para sus ocupantes	100	
:8415.8	: Los demás:		
:8415.82.00	: Los demás, con equipo de enfriamiento	100	
:8419	: Aparatos y dispositivos, aunque se calienten		
:	: eléctricamente, para el tratamiento de materias		
:	: mediante operaciones que impliquen un cambio de		
:	: temperatura, tales como calentamiento, cocción,		
:	: torrefacción, destilación, rectificación,		
:	: esterilización, pasteurización, baño de vapor de		
:	: agua, secado, evaporación, vaporización,		
:	: condensación o enfriamiento, excepto los aparatos		
:	: domésticos; calentadores de agua de		
:	: calentamiento instantáneo o de acumulación,		
:	: excepto los eléctricos.		
:8419.8	: Los demás aparatos y dispositivos:		
:8419.89	: Los demás		
:8419.89.90	: Los demás	100	Evaporadores
:8433	: Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o		
:	: trillar, incluida las prensas para paja o		
:	: forraje; cortadoras de césped y guadañadoras;		
:	: máquinas para limpieza o clasificación de huevos,		
:	: frutos o demás productos agrícolas, excepto las		
:	: de la partida N. 84.37.		
:8433.90.00	: Partes	100	
:8481	: Artículos de grifería y órganos similares para		
:	: tuberías, calderas, depósitos, cubas o		
:	: continentes similares, incluidas las válvulas		
:	: reductoras de presión y las válvulas		
:	: termostáticas.		
:8481.40.00	: Válvulas de alivio o seguridad	100	
:8481.80	: Los demás artículos de grifería y órganos		
:	: similares		
:8481.80.90	: Los demás	100	Válvulas de expansión termostática o

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8481.80.90:	(Cont.)		presostática; válvulas solenoides; válvulas esféricas; válvulas tipo mariposa; las demás excepto del tipo de las utilizadas en refrigeración o en artefactos a gas y válvulas tipo aerosol, válvulas esclusas, válvulas de globo y válvulas tipo macho
:8483	:Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		
:8483.30.00:	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	100	
:8501	:Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.		
:8501.3	:Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:		
:8501.31.00:	De potencia inferior o igual a 750 W	100	Motores
:8501.32.00:	De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	100	
:8507	:Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		
:8507.90.00:	Partes	100	
:8529	:Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas Ns. 85.25 a 85.28.		
:8529.90.00:	Las demás	100	Excepto: de los aparatos de las subpartidas 8525.10 u 8525.20; de las partidas 8527 u 8528 o de las

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.
		Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---
:8529.90.00:(Cont.)		subpartidas 8526.10 u 8526.91
:8532	:Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	
:8532.2	:Los demás condensadores fijos:	
:8532.23.00:	:Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	100
		Excepto: Aptos para montaje en superficie (SMD-Surface Mounted Device)
:8532.24.00:	:Con dieléctrico de cerámica, multicapas	100
		Aptos para montaje en superficie (SMD-Surface Mounted Device)
:8532.25.00:	:Con dieléctrico de papel o plástico	100
:8536	:Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	
:8536.50.00:	:Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	100
		Excepto: Unidad conmutadora de conversor de subida y descenso para sistema de telecomunicaciones vía satélite; unidad conmutadora de amplificador de alta potencia (HPA) para sistema de telecomunicaciones vía satélite; conmutadores codificadores digitales aptos para montaje en circuitos impresos
:8537	:Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas Ns. 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8537	(Cont.) :N. 85.17.		
8537.10.00	Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	100	Excepto: Controladores numéricos computarizados (CNC); controladores programables; controladores de demanda de energía eléctrica
8538	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas Ns. 85.35, 85.36 u 85.37.		
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida N. 85.37, sin sus aparatos	100	
8538.90.00	Las demás	100	Excepto: Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados; de disyuntores para tensión superior o igual a 72,5 kV
8539	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		
8539.10.00	Faros o unidades "sellados"	100	
8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas.		
8542.40.00	Circuitos integrados híbridos	100	Excepto: de espesor de capa inferior o igual a 1 micrómetro
8543	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
8543.8	Las demás máquinas y aparatos:		
8543.81.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	100	
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05.		
8708.50.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR CHILE

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/ Arancel ----- Regimen General -----		Porc.	
/SA : Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:			--- O B S E R V A C I O N ---
:8708.50.00:(Cont.)	:órganos de transmisión	100	
:8708.80.00:Amortiguadores de suspensión		100	
:8708.9 :Las demás partes y accesorios:			
:8708.99.00:Los demás		100	Excepto: Dispositivos para comando de acelerador, freno, embrague, dirección o caja de cambios
:9025 :Densímetros, areómetros, pesalíquidos e :instrumentos flotantes similares, termómetros, :pirómetros, barómetros, higrómetros y :sicrómetros, aunque sean registradores, incluso :combinados entre sí.			
:9025.1 :Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros :instrumentos:			
:9025.11.00:De líquido, con lectura directa		100	
:9025.19.00:Los demás		100	
:9026 :Instrumentos y aparatos para la medida o control :del caudal, nivel, presión u otras :características variables de líquidos o gases :(por ejemplo: caudalímetros, indicadores de :nivel, manómetros, contadores de calor), excepto :los instrumentos y aparatos de las partidas Ns. :90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.			
:9026.20.00:Para medida o control de presión		100	

